

Expediente 2022-00296-00

ADJUDICACION DE APOYOS

Armenia, Quindío, enero trece (13) de dos mil Veintidós (2022).

Dentro del presente proceso de ADJUDICACION **DE APOYOS**, instaurada a través de apoderado judicial (amparo de pobreza) por LINDELIA ESCOBAR, en relación con sus hijas LUZ STELLA, ELIZABETH Y TERESA OSORIO ESCOBAR, se ordena por medio del centro de servicios judiciales se **expida la certificación** a la parte interesada donde se indicará que, en auto de fecha octubre 27 de 2022 en su numeral quinto se dispuso:

“Se designa en forma transitoria, a la señora LINDELIA ESCOBAR, madre de las personas con discapacidad, para que ejerza la labor de apoyo, manejo, todos los trámites administrativos tendientes a asesora a sus hijas, para que ejerza las gestiones necesarias, en todas las entidades y/o personas públicas o privadas del sector judicial, notarial, pensional de salud, financiero y todas las demás que requiera, mientras se profiera la decisión de fondo. Igualmente y en aras de velar por el MINIMO VITAL , bienestar y calidad de vida de las personas con discapacidad, se ordena librar atento oficio por medio del centro de servicios judiciales al banco CAJA SOCIAL, para que, se sirvan cancelar de manera provisional y mientras se decide el trámite administrativo de la pensión del señor MANUEL DE JESUS OSORIO SANCHEZ (padre y causante de las personas con discapacidad,) los dineros que allí reposan (un salario mínimo mensual), a la señora LINDELIA ESCOBAR identificada con la c.c. 24.808.920, madre de Luz Stella, Elizabeth y Teresa Osorio Escobar”

Lo anterior con el fin que la parte interesada logre realizar el trámite anunciado en su escrito ante COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff269f0c6cf08ec97eb870ad630d33716154906ef21e137bf9c3a1c23d6f0c0e**

Documento generado en 12/01/2023 04:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>